

Estimados y estimadas:

Me pongo en contacto con vosotros/as con el fin de solicitar la máxima colaboración por parte de todo el personal que desde todos los ámbitos tenemos responsabilidades y obligaciones para con el personal trabajador.

Como todos y todas sabéis estamos frente a una crisis de salud mundial y en este momento, aunque vamos avanzando seguimos ante un estado de alarma sanitaria. Es precisamente en estos momentos de alarma en el que todos los organismos, entidades públicas, privadas, organizaciones empresariales, sindicales, empresas, comités de seguridad y salud, en definitiva, todos los grupos que formamos parte del mundo laboral, debemos seguir las pautas que se marcan desde el Ministerio de Sanidad y el propio Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Es necesario recordar que estamos frente a un problema de Salud Pública y que la población trabajadora forma parte de la ciudadanía.

Todos y todas sois conocedores de la existencia de pruebas de laboratorio y de test rápidos que han ido surgiendo en el mercado para el diagnóstico y seguimiento de la infección producida por el Covid-19. Es necesario decir en este punto, que en los momentos de alarma sanitaria y de crisis, lo más importante es el uso ordenado con criterios definidos y pautados tanto del tipo de prueba a realizar, del colectivo al que se dirige, de la interpretación de los resultados, de cuáles son los pasos a seguir ante un resultado u otro, quién realizará los siguientes pasos, cuándo y cómo.

Y muy importante también conocer el objetivo de estos test que no es otro que frenar y controlar la transmisión del SARS-CoV-2 mediante la detección temprana de casos. Estos test no pueden ni deben ser utilizados con fines de selección empresarial para saber quién no enfermará y quien sí, o quien no debe acudir al trabajo, ya que no están diseñados para aportar esa información.

Es imprescindible para poder dar utilidad a las pruebas el realizarlos cuándo y cómo las autoridades sanitarias marquen. En este momento el Ministerio de Sanidad junto con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas están elaborando estos criterios para poder realizar los estudios pertinentes y de la forma correcta. De nada sirve el ir más rápido o el hacerlos de forma aislada solo a colectivos elegidos sin criterio epidemiológico.

Como sabréis y con el fin de ir todos y todas en el mismo camino y con el mismo objetivo que no es otro que el parar la propagación de este virus y poder ir volviendo a la normalidad, el

Ministerio de Sanidad ha publicado varias órdenes, instrucciones y protocolos con el fin de evitar que cada entidad pública, privada, institución, empresa o cualquier organización realice de forma unilateral estas pruebas.

Así publicó:

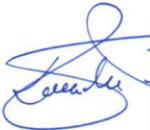
- La Guía para la utilización de test rápidos para covid-19 del 7 de abril, en la que se definen los colectivos a los que se dirigen estos test.
- La Orden SND/344/2020, de 13 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para el refuerzo del Sistema Nacional de Salud y la contención de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. A través de esta orden se trata de poner a disposición de las autoridades sanitarias todos los laboratorios sea cual sea su titularidad así como todos los test o pruebas relacionados con el covid-19.
- Las instrucciones sobre la realización de pruebas diagnósticas para la detección del covid-19 en el ámbito de las empresas, del 19 de abril.

En definitiva, se ha tratado de regular la forma de que todos y todas vayamos en la misma dirección y sigamos las mismas pautas.

Es por esto que apelo a vuestra responsabilidad para con esta crisis y os solicito la debida colaboración para poder ir saliendo de ella de forma ordenada. Es necesario esperar a recibir estas instrucciones y pautas que desde el Ministerio y las propias autoridades sanitarias iréis recibiendo. Como he comentado al principio de este escrito, solo de forma ordenada y con los mismos criterios se puede salir de esta crisis.

Agradeciendo de antemano vuestra colaboración, os envío un cordial saludo,

Barakaldo, 23 de abril de 2020



OSALAN  
Laneko Segurtasun eta  
Osasunerako Euskal Erakundea  
Instituto Vasco de Seguridad y  
Salud Laborales

Lourdes Iscar Reina  
Directora General de Osalan

